DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C N° 89/2014

Asunción, 21 de noviembre de 2014.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el informe de evaluación económica, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC N° 89/2014 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL, PRIMERA ETAPA EN LA BAHÍA DE ASUNCIÓN" ID N° 275519,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas, se llevó a cabo el 22 de octubre de 2014, donde según constancias del acta se presentaron los siguientes oferentes:

N°	Oferente	Precio total (IVA incluido)
1	T&C S.A.	Gs. 23.501.173.171
2	CDD CONSTRUCCIONES S.A.	Gs. 27.650.099.823

CONSIDERANDO:

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación debe determinar si los documentos solicitados de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, y específicamente aquellos de carácter sustancial han sido suministrados por los oferentes.

El Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos la evaluación de los documentos legales.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su **Dictamen N° 1255** de fecha 07 de noviembre de 2014 expresa (sic):

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos;

I- ANTECEDENTES:

- ***Memorándum SCEO N° 541/2014**, del 23 de octubre de 2014, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita el Análisis Jurídico de los documentos "**originales**" presentados por las empresas participantes del llamado de referencia:*
  - ***INGENIERIA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A. (RUC N° 3436988-0)***
  - ***CDD CONSTRUCCIONES S.A.(RUC N° 2278535-3)***
- ***Providencia Interna DCG-dg N° 67/2014**, de fecha 23 de octubre de 2014, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 17.1, 18.2 y 18.2 (f) del Pliego de Bases y Condiciones. **Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que TODAS las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los participantes, CUMPLEN con lo requerido en el PBC.-***
- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 22 de octubre de 2014. En la misma se dejó constancia de que:*

*"**1.** El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.*

2.** Se invito a los representantes de los Oferentes a revisar las ofertas presentadas; y luego de ser estas verificadas, manifiestan que no tienen observación alguna." **(sic)

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Arq. Ricardo Riego Volpe
Director
Dirección de Obras Públicas

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Expresa asimismo:

II- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

	T&C S.A.	CDD CONSTRUCCIONES S.A
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	CUMPLE
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE

Conforme lo visualizado en la planilla ut supra las ofertas presentadas CUMPLEN con la presentación de la documentación legal requerida.

Sigue diciendo: *Por último, traemos a colación el* ***Art 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas****, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública****".*

Finaliza diciendo:

II- CONCLUSIÓN:

Que, habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la ***Sección I – Datos de la Licitación, Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, Sección VI- Formularios*** *y* ***Sección VII – Anexo I Documentos que componen la Oferta,*** *del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas,* ***esta Dirección sugiere Proseguir*** *con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Planificación Económica el análisis de los requisitos económicos y financieros requeridos en el

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

PBC, remitiendo el análisis correspondiente por memorando N° 160 que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

III ***CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN***

La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la ***SECCIÓN II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN; Punto 3) CAPACIDAD FINANCIERA; Ítems*** *Coeficiente de Liquidez; Coeficiente de Solvencia y Capital Operativo, y el* ***Punto 4) EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (Volumen Anual de Negocios)****; del Pliego de Bases y Condiciones. Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes criterios:*

3.- CAPACIDAD FINANCIERA

- ***COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:*** *Activo Corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor que uno con cincuenta (1,50). Esta información será extraída del Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal.*

- ***COEFICIENTE DE SOLVENCIA:*** *Pasivo Total / Total Activo igual o menor que uno con cincuenta (1,50). Esta información será extraída del Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal.*

Oferente Individual: *Debe cumplir con el requisito.*
Consorcios
Cada Socio: *Debe cumplir con el requisito.*
Socio Líder: *Debe cumplir con el requisito.*

- ***CAPITAL OPERATIVO*** *"Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos".*

El mínimo de activo líquidos y/o acceso de créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será del ***20% (veinte por ciento) del monto total de la oferta.***

Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.

Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.

Puede ser complementado con línea de crédito otorgada por entidades financieras.

Oferente Individual*: Debe cumplir con el requisito.*
Consorcios
Todas las partes Combinadas: *Debe cumplir con el requisito.*
Socio Líder: *Debe cumplir por lo menos con el 60% del requisito mínimo.*
Cada Socio: *Debe cumplir por lo menos con el 20% del requisito mínimo.*

3.- EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (Volumen Anual de Negocios)

- *Haber generado, durante los mejores (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al* ***50 % (cincuenta por ciento) de la oferta económica para este llamado.***

Oferente Individual*: Debe cumplir con el requisito.*
Consorcios
Todas las partes Combinadas: *Debe cumplir con el requisito.*
Socio Líder: *Debe cumplir por lo menos con el 60% del requisito mínimo.*
Cada Socio: *Debe cumplir por lo menos con el 20% del requisito mínimo.*

IV ***EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA.***

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio R. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Arq. Ricardo Riego Volpe
Director
Dirección de Obras Públicas

La evaluación de la capacidad económica y financiera fue realizada en base al Balance General del último ejercicio fiscal cerrado y a los Estados de Resultados de los (5) años solicitados en el PBC, para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copias) presentados por los oferentes.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento de los oferentes se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

N°	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	MONTO DE LA OFERTA EN GS.	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ (= ó > 1,50)	COEFICIENTE DE SOLVENCIA (= ó < 0,50)	CAPITAL OPERATIVO EN GS.	VOLUMEN ANUAL DE FACTURACIÓN EN GS.	CRITERIOS
1.-	INGENIERIA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A. (T&C)	Gs 23.501.173.171	Cumple	Cumple	Cumple (*)	Cumple	CUMPLE
3.-	CDD CONSTRUCCIONES S.A.	Gs 27.650.099.823	Cumple	Cumple	Cumple (**)	Cumple	CUMPLE

*Al respecto, se anexan las siguientes planillas: **ANEXO "A"** referente al RESUMEN DE LA CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, **ANEXO "B"**– ANALISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA; **ANEXO "B - 1"** SITUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

V CONCLUSIONES

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentados por los oferentes, se concluye de la siguiente manera:

1. ***COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:*** *Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

2. ***COEFICIENTE DE SOLVENCIA:*** *Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

3. ***CAPITAL OPERATIVO:*** *Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

4. ***EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (Volumen Anual de Negocios):*** *Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

Que, el Comité de Evaluación solicitó a la Unidad Ejecutora de Proyectos Franja Costera, la evaluación de los criterios técnicos requeridos en el PBC.

Que por memorando DOP-UPE N° 344, fue remitido el informe de evaluación, que en su parte pertinente expresa:

I. INTRODUCCIÓN

*Este informe ha sido elaborado según lo estipulado en la resolución Nro. 1192, "Por la cual se conforma el nuevo comité de evaluación para el estudio de las ofertas presentadas en el marco de las licitaciones realizadas por este ministerio", la cual se adjunta en **Anexo 1**.*

II. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

*El 22 de octubre de 2014, en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, edificio central, 3er Piso, se procedió a la apertura de los sobres presentados por los participantes, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres que se adjunta como **Anexo 2** del presente informe, con las siguientes propuestas:*

N°	OFERENTE	MONTO EN Gs. (IVA Incluido)
1	T&C Ingeniería y Topografía de Caminos S.A.	23.501.173.171.-
2	CDD Construcciones S.A.	27.650.099.823.-

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Arq. Ricardo Rego Volpe
Director
Dirección de Obras Públicas

Sigue diciendo:

III. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE SOLICITUDES

El estudio de los documentos presentados en los sobres que contienen las ofertas de los Oferentes fue realizado analizando los aspectos que se indican a continuación:

A. Primeramente se procedió a verificar la presentación de la documentación de carácter sustancial.

B. Posteriormente se verificó que se haya provisto la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

C. A la vista de las ofertas presentadas, y según el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se evaluó a la Empresa que presentó la menor oferta económica.

D. Corrección aritmética de las ofertas: Se procedió a la verificación del producto del precio unitario por la cantidad licitada correspondiente y a la sumatoria de los precios totales de conformidad a la Cláusula 27 Disconformidades, Errores y Omisiones de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes. No encontrándose error u omisión alguna. La planilla de corrección aritmética se adjunta en el Anexo 4.

E. Evaluación de la medida en que la Propuesta Técnica se ajusta a los Requisitos Técnicos: Para la evaluación de la Propuesta Técnica, se procedió a la verificación conforme al criterio de evaluación "Cumple" o "No cumple", según lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 5, 6, 7 y 8.

Expresa además:

IV. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

A la vista de las ofertas presentadas, y según el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se evaluó a la Empresa que presentó la menor oferta económica.

T&C S.A.

*Luego de analizar los aspectos mencionados en el punto **III. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE SOLICITUDES**, se consideró necesario remitir a la Dirección de Vialidad una consulta con referencia a la disponibilidad de los equipos comprometidos por la empresa T&C S.A. para este llamado, ya que los mismos según su declaración jurada se encuentran en Pozo Colorado en una obra que se encuentra en proceso de recepción provisoria. Dicha consulta fue emitida en fecha 27 de octubre de 2014 por la UEP-FCA a la Dirección de Vialidad por intermedio de la Secretaría de Evaluación, y se adjunta, junto con la respuesta SCEO No. 590/2014 a la consulta en el **Anexo 3.***

A continuación se presenta la planilla CUMPLE/NO CUMPLE de la empresa T&C S.A., evaluando la medida en que la Propuesta Técnica se ajusta a los Requisitos Técnicos:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL – PRIMERA ETAPA, EN LA BAHIA DE ASUNCION					
ID: 275519					
EMPRESA: T&C S.A.					
Experiencia Específica en Obras					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento		Cumple	No Cumple	OBS.
	Oferente Individual	Documentación requerida			
Experiencia específica en construcción realizada en los últimos diez años como contratista único o integrante legal de un consorcio contratista, que comprenda los siguientes componentes críticos: • Terraplén: 150.000 m3 • Relleno hidráulico: 150.000 m3 • En el caso que las obras ejecutadas hayan sido realizadas en consorcio, se acreditará el porcentaje de participación en las mismas como antecedentes		Completar los **Formulario Nº 8**, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).	**Cumple**		**Formulario No. 8** - Refulado (Relleno hidráulico): Folio 129 a 143 - Terraplén: Folio 144 a 151 - Refulado (Relleno hidráulico) - Terraplén por refulado: Folio 152 a 154 - Terraplen: Folio 155 a 158

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Arq. Ricardo Riego Volpe
Director
Dirección de Obras Públicas

Capacidad en materia de personal					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento		Cumple	No Cumple	OBS.
	Oferente Individual	Documentación requerida			
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:		Completar el **Formulario Nº 9** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, H**).	**Cumple**		**Esp. Geotécnico: Folio 232 a 246**
- Especialista Geotécn con 5 (cinco) años de experiencia general como especialista geotécnico, y por lo menos 2 (dos) obras similares ejecutadas o en ejecución, que contengan relleno por el método del refulado, en las cuales se haya desempeñado como especialista geotécnico. La disponibilidad de tiempo podrá ser parcial.					
- Especialista Ambiental: con 5 (cinco) años de experiencia como especialista ambiental en obras viales o civiles en general, ejecutadas o en ejecución. La disponibilidad de tiempo podrá ser parcial.		Todas las obras declaradas para cada profesional deben estar respaldadas con sus correspondientes certificados.	**Cumple**		**Esp. Ambiental: Folio 225 a 231**
- Especialista Social: con 5 (cinco) años de experiencia como especialista social. La disponibilidad de tiempo podrá ser parcial.			**Cumple**		**Esp. Social: Folio 356 a 368**
- Especialista en Estructuras de hormigón: con 5 (cinco) años de experiencia como especialista en estructuras en obras civiles en general, ejecutadas o en ejecución. La disponibilidad de tiempo podrá ser parcial.			**Cumple**		**Esp. En Estructuras de Hormigon: Folio 247 a 339**
- Especialista Hidráulico: con 5 (cinco) años de experiencia como especialista hidráulico en obras viales o civiles en general, ejecutadas o en ejecución. La disponibilidad de tiempo podrá ser parcial.			**Cumple**		**Esp. Hidráulico: Folio 340 a 355**
- Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras, Ingeniero Civil o Vial, con 7 años de experiencia general, a tiempo completo, y además:			**Cumple**		**Jefe o Superintendente de Obras: Folio 180 a 217**
- Por lo menos 2 (dos) obras similares ejecutadas o en ejecución, que contengan relleno por el método del refulado o 3 (tres) obras viales ejecutadas o en ejecución, de las cuales por lo menos 1 (una) debe comprender relleno por el método del refulado. En dichas obras, el profesional debe haberse desempeñado como superintendente de obras, supervisor de obras o director de obras.					
Ingeniero civil o arquitecto asistente, con 5 (cinco) años de experiencia general como mínimo. La disponibilidad de tiempo debe ser completa.			**Cumple**		**Ing. Civil: Folio 218 a 224**

Abg. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Walter Causarano
Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Ricardo Riego Volpe
Director
Dirección de Obras Públicas

Capacidad en materia de equipos					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento		Cumple	No Cumple	OBS.
	Oferente Individual	Documentación requerida			
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican.		Completar el Formulario N° 10 y 11; y Presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, Í). -Para estos equipos deberá presentarse Título o compromiso de alquiler, debidamente autenticado por escribano público	**Cumple**		**Todos los son propios Folio: 370**
-Draga o buque arenero, o la combinación de ambos, capacidad mínima de producción de material sólido de 500 m3/hora.			**Cumple**		
-Retro excavadora 2 (dos) unidades			**Cumple**		
-Moto niveladora 1 (un) unidades			**Cumple**		
-Compactador Rodillo vibrador de 5 toneladas de carga estática 1 (uno) unidades			**Cumple**		
-Camión regador 1 (una) unidad			**Cumple**		
-Pala cargadora 2 (dos) unidades			**Cumple**		
-Pulvimixer 1 (una) unidad			**Cumple**		
• Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.			**Cumple**		
30 % de los equipos mínimos presentados deben ser propios de la empresa contratista. Equipos mínimos en alquiler hasta un máximo de 70 %			**Cumple**		

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Arq. Ricardo Riego Volpe
Director
Dirección de Obras Públicas

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Requerimientos Adicionales					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento		Cumple	No Cumple	OBS.
	Oferente Individual	Documentación requerida			
El proponente incluirá en su propuesta el enfoque general para la ejecución de la obra, en base a un cronograma específico, horario de trabajo, plan de movilización, secuencias de actividades que componen el Programa de Trabajo, con gráficos y diseños de ser necesario, etc.		Presentar el cronograma en base al diagrama de Gantt			
El cronograma de actividades específica deberá ser elaborado en base al diagrama de Gantt con el desarrollo de todos los ítem de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución programado para cada mes y fecha de terminación de los mismos.			**Cumple**		**Cronograma de Actividades: Folio 58**
El cronograma deberá ser cumplido estrictamente durante la ejecución de la obra, a menos que existan razones plenamente justificadas que ameriten su reprogramación.		Presentar Curva de avance financiero (conforme al cronograma de ejecución.)	**Cumple**		**Curva de avance financiero: Folio 58**

Finaliza diciendo:

V. CONCLUSIÓN

En virtud de todo lo expuesto con anterioridad, se concluye que:

***La empresa T&C S.A.**, cuya oferta fue la más baja, cumple satisfactoriamente con los requisitos técnicos establecidos en los Documentos de Licitación.*

CONCLUSIONES.

Que, según el análisis realizado, se observa que la oferta más baja presentada por **T&C S.A., cumple** con la totalidad de los requisitos legales, económicos-financieros y técnicos requeridos en el PBC, de conformidad a lo dispuesto en los informes supra mencionados.

Asimismo el Comité de Evaluación constata que el monto total de la oferta presentada por el oferente en cuestión, se encuentra comprendido dentro de la estimación presupuestaria del proceso licitatorio que nos ocupa.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"***: ADJUDICACIÓN**. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar*

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Arq. Ricardo Riego Volpe
Director
Dirección de Obras Públicas

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas", el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR** en el marco del **LLAMADO MOPC Nº 89/2014** "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL, PRIMERA ETAPA EN LA BAHÍA DE ASUNCIÓN" ID Nº 275519, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
T&C INGENIERÍA Y TOPOGRAFÍA DE CAMINOS S.A. **RUC Nº 80018457-2**	**Gs. 23.501.173.171** (Guaraníes veintitrés mil quinientos un millones cientos setenta y tres mil ciento setenta y uno)

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante .....

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Viceministro de Obras Públicas o representante .....

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Titular de la Sub UOC o representante .....

Arq. Ricardo Riego Volpe
Director
Dirección de Obras Públicas

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LLAMADO MOPC Nº 89/2014 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL, PRIMERA ETAPA EN LA BAHÍA DE ASUNCIÓN"
ID Nº 275519

		T&C S.A.						CDD CONSTRUCCIONES S.A.					
ITEM	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	MARGEN DE PREFERENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)	MARCA	PROCEDENCIA	MARGEN DE PREFERENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	Construcción del Parque Lineal - Primera etapa, en la Bahía de Asunción	N/A	N/A	N/A	1	23.501.173.171	23.501.173.171	N/A	N/A	N/A	1	27.650.099.823	27.650.099.823
	TOTAL						23.501.173.171						27.650.099.823

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Arq. Ricardo Riego Volpe
Director
Dirección de Obras Públicas

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones